

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP- INE/CONSUCOOP-002-2025

“Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas (CNC), 2025”

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05) del día miércoles cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Erick Vega**, Encargado de Infraestructura Tecnológica y **Aryeri Lupi**, Asesora Legal.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas **Jetstereo S.A. de C.V. y Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V.**, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/CONSUCOOP-002-2025, para “Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas (CNC), 2025”, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, una vez revisada la documentación presentada por ambas empresas, estas no presentan algunos de los documentos que se requieren en la licitación, por el cual, deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE | SUB SANAR |
|-----|--|--|--------|-----------|--|
| 1. | Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | La declaración jurada no viene con firma y sello del notario |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | | X | La declaración jurada no viene con firma y sello del notario |



| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE | SUB SANAR |
|-----|--|--|--------|-----------|---|
| 2. | Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | Presentar carta original |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | | X | Presentar carta original |
| 3. | Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta. No aplica constancias emitidas por el INE | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | Presentar tres constancias originales de empresas o copias autenticadas |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | | X | Presentar una constancia original de una empresa o copia autenticada |
| 4. | Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado, emitida a nombre del INE. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | Presentar constancia vigente a nombre del INE |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X (*) | | (*) La constancia presenta dos demandas contra el Estado, pendientes de sentencia |

| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE | SUB SANAR |
|-----|--|--|--------|-----------|--|
| | | | | | firmes, se revisó y se consultó a ONCAE y se adjunta opinión emitida. |
| 5. | Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Utilidad 2022 y 2023). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | Presentar estados financieros timbrados y sellados por un contador colegiado |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | | X | Presentar estados financieros timbrados y sellados por un contador colegiado |
| 6. | Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X | |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | | |

SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las once horas con veinticinco minutos (11:25) de este día, para constancia se firma la presente acta.

Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto

Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos



Erick Vega

Encargado de Infraestructura Tecnológica


Aryeri Lupi
Asesora Legal
Nehemias López
Gerente de Estadísticas Económicas

ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP- INE-CONSUCOOP-002-2025

Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas, 2025

Reunidos en el salón de La Gerencia de Administración y Presupuesto del Instituto, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día lunes treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Erick Vega**, Encargado de Infraestructura Tecnológica; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas, reunidos para la revisión de la subsanación de la documentación presentada por **Jetstereo S.A. de C.V.** y **Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V.:**

| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|--|--------|-----------|
| 1. | Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | X | |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |
| 2. | Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | X | |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|--|--------|-----------|
| 3. | Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta. No aplica constancias emitidas por el INE | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |
| 4. | Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado, emitida a nombre del INE. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |
| 5. | Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Utilidad 2022 y 2023). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado. | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |



| No. | DOCUMENTOS LEGALES | NOMBRE DE LA EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|--|--------|-----------|
| 6. | Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público | Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V. | | X |
| | | JETSTEREO S.A. de C.V. | X | |

PRIMERO: La empresa **Representaciones LUFERGO S. de R.L. de C.V.**, solamente subsanó parcialmente la documentación requerida por la Comisión de Evaluación, incumpliendo con lo solicitado, por lo cual, esta empresa ya no continúa con el proceso. La empresa **Jetstereo S.A. de C.V.**, si cumplió a cabalidad con la subsanación de los documentos legales solicitada por esta Comisión de Evaluación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas con cinco minutos (11:05) del día y para constancia se firma la presente acta

Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Diana Meléndez

Gestor Administrativo y de Procesos

Erick Vega

Encargado de Infraestructura Tecnológica

Aryeri Lupi

Asesora Legal



Nehemias López

Gerente de Estadísticas Económicas



ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP-INE/CONSUCCOOP-002-2025

“Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas, 2025”

Reunidos en la Gerencia de Administración de este Instituto, siendo las once horas con diez minutos (11:10) del día lunes treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Erick Vega**, Encargado de Infraestructura Tecnológica; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la siguiente empresa: **Jetstereo S.A. de C.V.**, de la Licitación Privada No. LP-INE/CONSUCCOOP-002-2025, para la “Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas, 2025” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

VISTA: las especificaciones técnicas presentadas en su oferta por la empresa **Jetstereo S.A. de C.V.**, examinadas bajo la modalidad de cumple o no cumple, que a continuación se detallan:

| No. | Módulo | Especificación | Cumple | No cumple |
|-----|------------------------|--|--------|-----------|
| 1. | Procesador | Intel Xeon o similar | X | |
| 2. | Almacenamiento | (12) DISCOS 8TB Hard Drive SAS ISE 12Gbps 7.2k 3.5in Hot-Plug | X | |
| 3. | Memoria del Sistema | 16 GB por controladora (32 GB máximo) | X | |
| 4. | Compatibilidad de RAID | RAID 1,5,6, 10 | X | |
| 5. | RAID Requerido | RAID 5 | X | |
| 6. | Fuente de poder | (2) Power Supply, 580W, Redundant, WW | X | |
| 7. | Power Cords | (2) Rack Power Cord 2M (C13/C14 10A) | X | |
| 8. | Factor de Forma | 2U | X | |
| 9. | Rack Rails | Rieles para montaje en RACK | X | |
| 10. | Garantía | Tres (3) años de garantía en soporte básico y garantía en reparación de partes | X | |



| No. | Módulo | Especificación | Cumple | No cumple |
|-----|------------------|--------------------|--------|-----------|
| 11. | Tipo de conexión | ISCSI 10 GB BASE-T | X | |

PRIMERO: La empresa **Jetstereo S.A. de C.V.**, cumplió a cabalidad, con lo estipulado en las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto, a las doce horas con quince minutos (12:15) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez

Gestor Administrativo y de Procesos



Erick Vega

Encargado de Infraestructura Tecnológica



Aryeri Lupi

Asesora Legal




Nehemías López

Gerente de Estadísticas Económicas



ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/CONSUCOOP-002-2025

“Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas, 2025”

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las diez horas con veinticinco minutos (10:25) del día jueves tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. No. LP- INE/CONSUCOOP-002-2025 denominada **“Adquisición de equipo tecnológico para transferencia y almacenamiento de datos en red, en apoyo al Censo Nacional de Cooperativas, 2025”**, integrada por **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Erick Vega**, Encargado de Infraestructura Tecnológica; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Nehemías López**, Gerente de Estadísticas Económicas, de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación Legal y de Especificaciones Técnicas, recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: proceder con la **adjudicación y contratación** de la empresa **Jetstereo S.A. de C.V.**, por ser la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas, y con el criterio del precio más bajo, tal y cómo se establece en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No. 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además de lo establecido en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

Se da por finalizada la reunión, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10:55) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los tres (03) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos


Erick Vega
Encargado de Infraestructura Tecnológica


Aryeri Lupi
Asesora Legal




Nehemías López
Gerente de Estadísticas Económicas



RESOLUCIÓN

R-INE 005- LP-INE/CONSUCOOP-002-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"** mediante oficios DE-INE-170 al 174 del año 2025; invitando a participar a las empresas mercantiles **WNETT WIZZARD NETWORKING S. de R.L.; ITECH S. de R.L. de C.V.; CREDOMATIC S.A.; JETSTEREO S.A. de C.V.; REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.;** de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Tecnología de la Información, Estadísticas Económicas y de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió Circular Aclaratoria a todas las empresas invitadas a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN**

APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025" y en donde se extiende la fecha de apertura de esta licitación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles **JETSTEREO S.A. de C.V.** y **REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025 de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, con las siguientes ofertas: **L 465,365.90, Jetstereo S.A. de C.V.**; y **L 1,037,668.00, REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha miércoles cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que la empresa oferente **REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**, no subsanó en el tiempo correspondiente la mayoría de la documentación legal requerida, y la empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, si cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de las especificaciones técnicas, constatando que la empresa oferente **JETSTEREO S.A. de C.V.** cumple a cabalidad con las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025 de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO**

TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025", recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, ya que fue la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con el criterio del precio más bajo.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **JETSTEREO S.A. de C.V.** la Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCCOOP-002-2025** de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 CTVS. (L 465,365.90)**

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**



JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN R-INE 005- LP-INE/CONSUCOOP-002-2025 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días de julio del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (05) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”** mediante oficios DE-INE-170 al 174 del año 2025; invitando a participar a las empresas mercantiles **WNETT WIZZARD NETWORKING S. de R.L.; ITECH S. de R.L. de C.V.; CREDOMATIC S.A.; JETSTEREO S.A. de C.V.; REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**; de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Tecnología de la Información, Estadísticas Económicas y de Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió Circular Aclaratoria a todas las empresas invitadas a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025”** y en donde se extiende la fecha de apertura de esta licitación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles **JETSTEREO S.A. de C.V. y REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L.**

de C.V.; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. LP-INE/CONSUCOOP-002-2025 de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, con las siguientes ofertas: **L 465,365.90, Jetstereo S.A. de C.V.**; y **L 1,037,668.00, REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha miércoles cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que la empresa oferente **REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L. de C.V.**, no subsanó en el tiempo correspondiente la mayoría de la documentación legal requerida, y la empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, si cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de las especificaciones técnicas, constatando que la empresa oferente **JETSTEREO S.A. de C.V.** cumple a cabalidad con las mismas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha jueves tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025 de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, ya que fue la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con el criterio del precio más bajo. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115,

139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **JETSTEREO S.A. de C.V.** la Licitación Privada No. **LP-INE/CONSUCOOP-002-2025** de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED, EN APOYO AL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS, 2025"**, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 CTVS. (L 465,365.90)** **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL